

RIO VERDE, 28 de Octubre de 2015.

Núm. 1505/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 264 de fecha 28.10.2015 emanado de la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 – 177 – L115 denominada "SERVICIOS DE ALIMENTACION, CURSO HORTICULTURA, PROGRAMAS DE CAPACITACIONES"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 205 de fecha 27.10.2015 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-177-L115;el Decreto N°1401 de fecha 09.10.2015, mediante el cual Designa Comisión evaluadora de la licitación denominada "SERVICIOS DE ALIMENTACION, CURSO HORTICULTURA, PROGRAMAS DE CAPACITACIONES" ;el Decreto Alcaldicio N° 1381 de fecha 06.10.2015 mediante el cual se aprueban las EETT y se publica la licitación en el portal Chilecompra; la Solicitud N° 055 de fecha 07/10/2015 emitida por Dideco, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante el cual solicita "SERVICIOS DE ALIMENTACION, CURSO HORTICULTURA, PROGRAMAS DE CAPACITACIONES"; Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.-

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, al proveedor **GRACIELA GEORGETTE CARDOZA MALDONADO**, la licitación **ID 3595 – 177 – L115**, denominada "**SERVICIOS DE ALIMENTACION, CURSO HORTICULTURA, PROGRAMAS DE CAPACITACIONES**", por la suma de **\$ 1.428.000- (Un Millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) I.V.A. Incluido**, y presentar una oferta conveniente para el municipio, según consta en la tabla de evaluación.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicio de producción y desarrollo de Eventos"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE